MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

Resolución I.M. Nº 526 /2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA, LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARIA DE LA CIUDAD DE GRAL. BRUGUEZ, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2019, ID 372605.----------

Gral. José María Bruguez, 04 de diciembre de 2019.-

VISTO: El informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, según nota de fecha 04 de diciembre del corriente, y;

CONSIDERANDO: Que, en su parte conclusiva, el comité de evaluación dice: "La Ley Nº 2051/03, DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su Art. 34, inc. c, establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; Luego de las evaluaciones correspondientes este comité de evaluación de ofertas concluye que la oferta presentada por **la Empresa Unipersonal MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA**, cumple con los requisitos técnicos y legales solicitados para la Licitación por la vía de la licitación de referencia, por lo que es elegida como la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, apuntando a la concreción de una obra con calidad, y es Propuesta para la Adjudicación por un monto de Gs. **217.634.621** (guaraníes DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO). No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la Reunión, siendo las 18 horas, se labra el presente informe en (3) tres copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, miembros del Comité de Evaluación".----------

Que, la Intendencia Municipal de Gral. José María Bruguez, se adhiere a la Recomendación del Comité Evaluador.----------

Que, el Art. 51 inc. a de la ley Nº 3966/10 establece que: "son atribuciones del Intendente Municipal; e) administrar los bienes Municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto, g) ejecutar el presupuesto Municipal, j) ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas y realizar las adjudicaciones, conforme a la ley".----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la ciudad de Gral. José María Bruguez, en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR al oferente **MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA**, la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARIA EN LA CIUDAD DE GRAL. BRUGUEZ**, en el marco del Procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2019, por la oferta de guaraníes Gs. **217.634.621** (guaraníes DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO).----------

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520 CONSTRUCCIÓNES., FF 30, OF 11 del presupuesto de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez.----------

Art. 3 COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la ley Nº 2051/03 y el Dto. Reglamentario 21.909/03; y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

Florencia González Verza
Secretaria General

Merardo Omar Cabanellas
Intendente Municipal